

SELLO QVARTO, DIEZ MARCA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y NVEVE.

Los señores acordaron lo siguiente
En este ayuntamiento. D. Jo. Fran. Parez. C. mayor del Corti. fies. hauer
tado a los cavalleros. Rexidores que ampo dolo ver slaudos. Enun
plimiento de lo acordado En el camilo antes dte
Laciu. Dixo que estan debiendo. al Sr. D. N. Patino. theniente de corre
oidor. Talos Sr. D. Thomas Ratto. y D. Joseph Antto Costa de
oidores. y comisionarios. de la Renta de propios. y de p. de ore mil
ms. quatro mill. acadauno de fuemeyedof. Por hazer los p. aci
mientos = Zarim. y de ena al dho. theniente de corre. Talos
Sr. Pasqual Segado. y Mathes Alcaraz. de p. y comisionarios. Para
hazer la renta de p. de m. de dte. y de p. de p. de dte. Por du a laus. y
quatro mill. ms. ochomill acadauno de m. de dte. = Zarim. y de
estando debiendo. al dho. then. de corre. y de p. de dte. Talos Sr. D. Ma
thes Alcaraz. y D. Alfo Garcia Campos. Rexidores. y comisa
rios. Para hazer la renta de m. de dte. y de p. de dte. Por
usalaris. veinte y quatro mill. ms. ochomill acadauno de
m. de dte. y de p. de dte. y de p. de dte. y de p. de dte. y de p. de dte.
Para satisfacer los. acuerdo de libran a los dho. Sr. Los dos de
centamill. ms. En lo que am balido. la Renta de propios y
de anecho y de p. de dte. y de p. de dte. y de p. de dte. y de p. de dte.
Pero y de anecho mayor de mo de los. Los pague a los Sr. demand
de p. de dte. y de p. de dte. y de p. de dte. y de p. de dte. y de p. de dte.
antes de las cosas del Sr. de dte. y de p. de dte. y de p. de dte. y de p. de dte.
dando la satisfacion en la forma y cantidad de de dte. y de p. de dte.
de los dho. Sr. de p. de dte. y de p. de dte. y de p. de dte. y de p. de dte.
dte. de dte. y de p. de dte. y de p. de dte. y de p. de dte. y de p. de dte.

Asemi
Van. D. de dte.
S. C.

